

Santa Fe, 30 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 022/2026, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante FERNÁNDEZ, Sofía Marianela, Legajo N° 28385, DNI N° 35215744, ha realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica de la estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por la solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la autorización para la inscripción al cursado de asignaturas durante el presente Ciclo Lectivo, a la estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, que se detalla en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Secretaría Académica para el seguimiento académico de la estudiante mencionada.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 178

kac
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



ANEXO
RES. CD N° 178/26

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
28385	FERNÁNDEZ, Sofía Marianela 35215744	Desarrollo de Sistemas de Información	Base de Datos	

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

